



DTCI

20223851060911

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 27 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
@Fuckingring3
Bogotá – D. C.

REF: *Su requerimiento ciudadano 209442 con radicado BTE 1703172022 e IDU 20221850794882 del 02 de mayo de 2022.*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos o en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su requerimiento ciudadano, donde indica “(...) puente de la calle 13 con Boyacá sentido occidente oriente total deterioro de esta subida al puente y bajada”; le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad. Para tal fin se implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la atención de puentes vehiculares.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851060911

Información Pública

Al responder cite este número

Dicha herramienta es el modelo de priorización con base en el cual se seleccionan las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

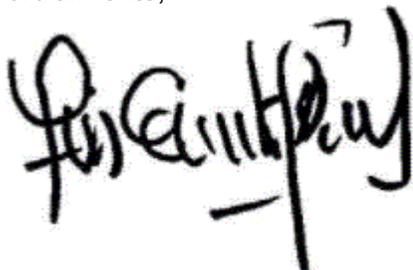
De conformidad con lo anterior, el puente vehicular 22156561 ubicado en la Avenida Centenario por Avenida Boyacá fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización 2021, sin embargo, según el resultado, no quedó priorizado, toda vez que había estructuras que requerían de atención inmediata de acuerdo con el modelo de priorización.

Así las cosas se solicitó a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial que se evalúe la posibilidad de intervenir esta estructura a través del contrato de obra IDU 1776 de 2021, cuyo objeto es "Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos", con el fin de que sean reparados los daños de manera pronta.

Con respecto a la "Avenida de Luis Carlos Galán Sarmiento por carrera 46... sentido Oriente occidente", se encuentra incluido dentro del contrato IDU 1713 del 2021 conservación de malla vial arterial no troncal y "Avenida Boyacá por Calle 37 Sur sentido sur - norte carril lento un completo desastre" está dentro de las metas físicas del contrato está incluida en el contrato IDU 1714 del 2021 conservación de malla vial arterial no troncal.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 27-05-2022 04:06 PM

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021